

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por la que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar en Velada (Toledo), al sitio del Parque. Tiene acceso por calle particular o privada, aún sin nombre ni número. Ocupa una superficie de 1.127 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con otra finca de los comparecientes; izquierda, don Aureliano Gómez Ballesteros, y por el fondo, con herederos de don Mariano Jiménez Prieto Cuenca. Sobre este solar existen las siguientes edificaciones: A) Nave industrial número 1, de una sola planta, sita en una calle particular, aún sin nombre ni número, con una total superficie de 296,13 metros cuadrados, y se compone de oficina, dos aseos, vestuario y el resto diáfano. B) Nave industrial número 2, de una sola planta, con una total superficie de 183,14 metros cuadrados, que se compone de oficina, dos aseos, vestuario, dos porches y el resto diáfano. Inscripción pendiente de ella en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, citándose como referencia al anterior al tomo 1.582, libro 30 de Velada, folio 220, finca 2.152, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.974.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra doña Pilar Gálvez Alfaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, cuenta número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda D, tipo B, sito en la planta segunda sobre la baja de una casa, con cuatro portales, en esta ciudad, y sus calles avenida General Muñoz Grandes, números 4 duplicado y 4 triplicado; Colombia, número 2, y avenida Mariano Ortega, número 1. Tiene su entrada por el portal o avenida, hoy denominada Juan Carlos I, número 16. Ocupa una superficie útil de 105,36 metros cuadrados, siendo de 124,53 metros cuadrados su superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios, estar-comedor, solana y terraza. Linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de su escalera y piso vivienda D de igual planta y portal; derecha, paso de peatones; izquierda, con patio de luces y piso vivienda B de igual planta y portal a la calle Colombia, número 2. Inscripción: Al tomo 1.202, libro 366, folio 200, finca registral número 23.912 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Tipo de subasta: 9.166.625 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de marzo de 2000.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—14.984.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispanoamericano, contra doña Carmen Moracho Pavón, don José Luis, doña María Isabel y doña María Paloma González Moracho, en reclamación de préstamo hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra en término municipal de Talavera de la Reina, al pago de Barrago, de una superficie de 81 áreas 29 centiáreas. Dentro de su perímetro en el lindero oeste existe una pequeña casita y una nave construida posteriormente, con una superficie de 100 metros cuadrados y otras tres naves de 40 metros cuadrados cada una, y dos viviendas unifamiliares construidas totalmente en el lindero este. Tipo de subasta: 46.279.680 pesetas.

Talavera de la Reina, 6 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—14.946.

TERRASSA

Edicto

Doña Carmen Luisa Cordón Vegas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 285/99, se siguen autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Yuri Brophy Dorado, contra la finca especialmente hipotecada por don Nicasio Lombardo Ruiz y don Gabriel Mar-